



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

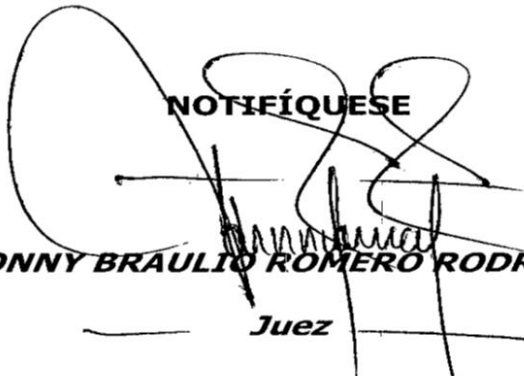
Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2019-01248
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere parte demandada y téngase en cuenta abono.

De conformidad con el escrito que antecede, como quiera que este carece de presentación personal de la demandada BLANCA DOLLY RIOS CARMONA, se insta para que sea esta quien informe al Despacho el correo electrónico donde recibirá notificaciones judiciales, a fin de proceder a notificarla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Por último, téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes, el abono realizado por el demandado ELKIN JAVIER DIAZ ZABALA a la entidad demandante, de conformidad con lo reportado por la endosataria al cobro.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez